



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 1 de abril de 1966. — Número 39

Página 337

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 38

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Lamasón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos, todos ellos sin vacunar, se encuentran en el pueblo de Lafuente.

Señalándose como zona infecta, citado pueblo.

Como zona sospechosa, todo el término municipal.

Y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son el más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por el presente, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 24 de marzo de 1966.— El gobernador civil interino, Pedro de Escalante y Huidobro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 38. Sobre la existencia de Fiebre Aftosa en el término municipal de Lamasón 337

Excelentísima Diputación de Santander

Devolución de fianza 337

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos 337
Jefatura Regional de Costas del Norte 338
Comandancia Militar de Marina. 338

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial. 338
Junta Vecinal de Liencres ... 341

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 341

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Medio Cudeyo, Santa M.^a de Cayón, Miera Miengo, Escalante, Cabuérniga, C. de la Sal, Údías, Ramales, R. al Mar, Polanco, Ruente, Camargo, Los Tojos, Santoña, Solórzano, Soba, Liérganes, Guriezo, Argoños, Herrerías, Cartes, H. de Cesto, Noja, Rasines, Villacarriedo, C. de Toranzo, A. de Iguña, Penagos, Selaya, Arnúero, Laredo, Piélagos, Arredondo, Valdáliga, Villafufre, C. de Buelna, Meruelo, Liendo, Ríotuerto, B. de P. de Concha, Rionansa y juntas vecinales de Mazandrero, Entrambasaguas, C. de los Calderones, S. de Campoo, Lamadrid, Suano, El Tejo, S. de Cudeyo, Labarces, Carasa, Las Presillas, Aés, Santibáñez, Hinojedo y Tagle 343

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Guriezo y Cabuérniga 352
Notaría de don Domingo González de Echavarri (Reinoso) 352

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Luis Pérez Solar, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Tresabuella, del Ayuntamiento de Polaciones (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 28 de marzo de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En el próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento legalizada.

Idem de buena conducta de la Alcaldía.

Idem de carecer de antecedentes penales.

Idem de haber practicado durante dos años con un procurador.

Declaración de no hallarse procesado.

Testimonio del Título de Bachiller y abonar cincuenta pesetas por derecho de examen.

Burgos a 11 de marzo de 1966.— El secretario de Gobierno, Antonio Fitera.

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Anuncio

A petición de don Justo M. Talledo y Alonso, vecino de Laredo, con domicilio en el Barrio de San Lorenzo, de dicha villa, se hace público que se va a proceder a la práctica del deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre del Puerto Viejo del Túnel, de Laredo (Santander).

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 7 de febrero de 1907 y O. M. de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento, para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar, por escrito, ante la Alcaldía de Laredo o en esta Jefatura Regional de Costas del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos consideren oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 17 de marzo de 1966.—
El ingeniero jefe, Manuel Labastida.

Derechos de inserción e impuestos:
193,10 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia Marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Rafael Colas Hedilla se ha solicitado en fecha 14-3-66 la instalación de un parque ostrícola en la Ría de Santoña (Santander).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo primero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 ("Gaceta" número 169), del Reglamento para la tramitación de estos expedientes, se abre un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de otros proyectos que tengan el mismo objeto que el presente y sean incompatibles con él, no pudiéndose admitir proyecto alguno una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 26 de marzo de 1966.—
El C. N., comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

Derechos de inserción e impuestos:
184,90 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino vecinal de Roiz a La Charola, por un precio tipo de quinientas noventa y una mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas once mil ochocientos veintinueve con sesenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos:
517,60 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización de la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal (kilómetro 4, inclusive, al final), por un precio tipo de seiscientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesetas con sesenta y un céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas trece mil trescientas treinta con cincuenta y siete céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle

número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 28 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 33,80 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización y mejora del camino vecinal de La Cocina a Bustriguado, por el precio tipo de ochocientos veintisiete mil cuatrocientas veinticinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas dieciséis mil quinientas cuarenta y ocho con cincuenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 517,60 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Tama a San Pedro de Bedoya, por un precio tipo de setecientos setenta y siete mil setecientos noventa y una pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas quince mil quinientas cincuenta y cinco con ochenta y dos céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel

en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 523,80 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Vega de Liébana a Dobres, por un precio tipo de un millón seiscientos cuarenta y una mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 1 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas treinta y dos mil ochocientos treinta y siete con setenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pe-

setas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 529,95 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización de la carretera vecinal de la de Pozazal a Bárcena de Ebro a Montesclaros, por un precio tipo de

un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta pesetas con setenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas veintiocho mil novecientos cincuenta y siete con cuarenta y un céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto

de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 329,95 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LIENCRES

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes a dicha inserción, de 17 a 18 horas de los mismos, se admiten proposiciones para optar a la adjudicación, por venta, de las siguientes parcelas, situadas en el lugar de Portio, del pueblo de Liencres, que se hallan identificadas con los numerales correlativos en el plano de parcelación que obra en el expediente correspondiente, siendo su superficie y valor de tasación los siguientes:

Parcela número 1, 383,5 metros cuadrados, pesetas 8.988. Parcela número 2, 350 metros cuadrados, pesetas 7.840. Parcela número 3, 357,5 metros cuadrados, pesetas 8.200. Parcela número 4, 347,5 metros cuadrados, pesetas 8.148. Parcela número 5, 362,5 metros cuadrados, pesetas 8.526. Parcela número 6, 350 metros cuadrados, pesetas 8.232. Parcela número 7, 360,5 metros cuadrados, pesetas 7.839. Parcela número 8, 409,5 metros cuadrados, pesetas 8.702. Parcela número 9, 409 metros cuadrados, pesetas 8.778. Parcela número 10, 350 metros cuadrados, pesetas 7.644. Parcela número 11, 355 metros cuadrados, pesetas 7.524. Parcela número 12, 366,5 metros cuadrados, pesetas 8.200. Parcela número 13, 377 metros cuadrados, pesetas 8.440. Parcela número 14, 369 metros cuadrados, pesetas 8.240. Parcela número 15, 392,5 metros cuadrados, pesetas 8.650,50. Parcela número 16, 390 metros cuadrados, pesetas 9.265. Parcela número 17, 376,5 metros cuadrados, pesetas 8.085. Parcela número 18, 371 metros cuadrados, pesetas 7.969,50. Parcela número 19, 350 metros cuadrados, pesetas 8.526. Parcela número 20, 367,5 metros cuadrados, pesetas 8.815, y otra parcela,

en el sitio de Las Llatas, de una superficie de 29 áreas y 2 centiáreas, valorada en 83.300 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en los locales de la Junta Vecinal, y las proposiciones que habrán de presentarse en sobre cerrado, en el cual habrá de constar a qué parcelas se refiere el contenido de los mismos, debiendo hacer constar claramente si se optase al conjunto de las parcelas situadas en el lugar de Portio, se sujetarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, con domicilio en
....., calle, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de subasta de parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Liencres, sitas en los lugares de Portio y Las Llatas, ofrece por la adquisición de la parcela o parcelas sitas en el lugar de
....., número o números, la cantidad de pesetas (en letra).

A la proposición deberá acompañarse copia fotostática del documento Nacional de Identidad o el documento mismo, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos fianza provisional por importe del 2 por ciento del importe de las parcelas por que optase.

Cuando se compareciese en representación de otra persona, natural o jurídica, deberá presentarse poder bastanteado por letrado con domicilio en Santander o su partido, así como la escritura de constitución de la Sociedad representada, con el mismo bastanteo.

Liencres, 30 de marzo de 1966.—El presidente.

Derechos de inserción e impuestos: 640,85 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición número 24 del año 1965, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Ceruti Fernández, contra don Ramón, don Juan-José y don Florencio Villegas Peláez, los dos últimos en rebeldía, por la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Señores Ilmo. Sr. presidente, don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel.—Magistrados: Ilmos. Sres. don Enrique Rodríguez Lacín y Romero, don José Hermenegildo Moyna Menguez, don Daniel Sanz Pérez, don José Moreno Moreno.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguidos en el Juzgado Municipal de dicha ciudad, a instancia de don Manuel Ceruti Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Santander, contra don Ramón Villegas Peláez, mayor de edad, casado, productor y vecino de Ganzo, y don Juan José Villegas Peláez y don Florencio Villegas Peláez, mayores de edad y vecinos de Ganzo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de suplicación interpuesta contra la sentencia que, con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Fallamos: Que declaramos no haber lugar al recurso de suplicación interpuesto por don Ramón Villegas Peláez, contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, sin hacer expresa imposición de las costas devengadas en este trámite y devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la presente resolución y carta orden para su cumplimiento. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. — Enrique Rodríguez-Lacín. — José Hermenegildo Moyna.—Daniel Sanz. José Moreno. — Rubricados.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el testimonio que obra en autos y que en su día fue

remitido a este Juzgado por el de Primera Instancia de este partido, al que me remito. Y para que coste, cumpliendo con lo mandado y solicitado por la representación de la parte actora y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Juan-José y don Florencio Villegas Peláez, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 548,45 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el rollo de apelación de juicio civil de cognición que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Vistos, en grado de apelación, por el señor don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de cognición sobre acción negatoria de servidumbre de paso por dos fincas propiedad del actor, en Puente San Miguel, mies de Agudín, tierra de un carro, que linda: Norte y Este, herederos de Recaredo Gómez; Sur, Ricardo Núñez, y Oeste, Josefa Portilla y solar edificable en mismo lugar, sitio de la Paloma, de 700 metros cuadrados; linda: Sur, carretera de la mies; Norte, José Noriega y Emilio Botín; Oeste, resto de la finca que se reserva Emilio Botín, y Oeste, Gregorio Iglesias; tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, promovidos por don Ricardo Núñez Guirao, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puente San Miguel, representado por el procurador D. Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, defendido por el letrado don Eduardo Saiz Leñero, contra don José Noriega Rodríguez, mayor de edad, casado, productor, vecino de Villapresente, don Jenaro Noriega Rodríguez, mayor de edad, casado, productor, vecino de Quijas, representados por el procurador don José Pelayo Velarde,

defendidos por el letrado don Mariano Bustamante San Miguel y contra cualesquiera otra persona natural o jurídica, desconocida o incierta que tuviere interés en el juicio, no habiendo comparecido ninguna...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor juez municipal de esta ciudad, con fecha 27 de diciembre de 1965, en el juicio a que se refiere este rollo, sin hacer especial imposición de las costas originadas en la presente alzada. Notifíquese esta sentencia a las personas ignoradas, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rico Lara.—Rubricados.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a las personas ignoradas, interesadas en el juicio, expido el presente en Torrelavega a 17 de marzo de 1966.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

Don Emilio Martínez Delgado, juez de Paz de Astillero,

Hago saber: Que en el juicio de faltas que, con el número 23 de 1965, se sigue en este Juzgado contra Agustín Ibáñez Rueda, hoy en ignorado paradero, se ha dictado por el señor secretario la tasación de costas que se inserta, que será declarada firme, si pasados que sean los tres días, por la que se da vista al condenado, por medio del presente, no han sido impugnadas.

	Pesetas
Tasas por registro, disposición común II. ^a	20,—
Idem por diligencias previas artículo 28, tarifa I. ^a ...	15,—
Idem por tramitación del juicio	100,—
Idem por ejecución de sentencia artículo 29	30,—
Idem por expedición 2 despachos, Disp. común 6. ^a	100,—
Idem por cumplimiento anteriores despachos, artículo 31	50,—
Multa impuesta al condenado	25,—
Reintegro del juicio y pólizas mutualidades	87,—
Total (s. e. u. o.)...	427,—

Y para que sirva de notificación al condenado Agustín Ibáñez Rueda, en ignorado paradero, se expide y firma el presente, por medio del cual se le llama y emplaza, para que comparezca en este Juzgado, a hacer efectivas, en su caso, el importe de las costas y practicar con el mismo la represión privada a que también fue condenado.

Astillero a 22 de marzo de 1966.—El juez de Paz, Emilio Martínez Delgado.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 882-65, seguido en este Juzgado, por escándalo, contra Pedro Ferrando Calvet y otro, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Angel Barquín Lavín y Pedro Ferrando Calvet, mayores de edad, casado y soltero, industrial y jornalero, y vecino el primero de Santander y el segundo en ignorado paradero, sobre escándalo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Angel Barquín Lavín y Pedro Ferrando Calvet a la pena de cien pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, represión privada y las costas del juicio por mitad entre ambos.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Pedro Ferrando Calvet, expido el presente en Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 306-65, seguido en este Juzgado, por sustracción, contra Rodrigo Martínez Bouza

y otro, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Ramón Rodríguez Granda y Rodrigo Martínez Bouza, mayores de edad, soltero y casado, minero y peón, y vecino el primero de Oviedo, y el segundo en ignorado paradero, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Rodríguez Granda, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Se absuelve libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Rodrigo Martínez Bouza.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Rodrigo Martínez Bouza, así como a los que resulten ser propietarios de un chaquetón de cuero, unos guantes, navaja y unos zapatos, objetos que fueron sustraídos por el condenado, expido el presente en Santander a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 149

Don Julio Serva Ramos, juez de instrucción de Villarcayo y su partido,

Por el presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama a Luis Molina Puertas, de 35 años de edad, hijo de Ignacio y de María, natural y vecino de Santander, cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, a las resultas del sumario 5 de 1966, por estafa, contra el seguido, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de citado Luis Molina Puertas, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Villarcayo a 21 de marzo de 1966.—El juez, Julio Selva Ramos.—Ante mí (ilegible). 153

Don Julio Selva Ramos, juez de instrucción de Villarcayo y su partido,

Por el presente, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama a Luis Molina Puertas, de 35 años de edad, gitano, hijo de Ignacio y de María, natural y vecino de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario seguido contra él, por estafa con el número 6 de 1966, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de citado Luis Molina Puertas, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Villarcayo a 21 de marzo de 1966.—El juez, Julio Selva Ramos.—Ante mí (ilegible). 154

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 12-966, instruida con motivo de lo dispuesto en la Ley de 12 de diciembre de 1962, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, se instruye de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Ramiro Santisteban, como representante legal de su hija menor, Dolores Santisteban, por encontrarse el mismo residiendo actualmente en Francia.

Dado en Laredo a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible). 156

Sebastián Augusto Marqués del Valle, de 23 años de edad, estado soltero, profesión comarero, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Santander, barrio de Ojáiz, número 64, procesado en sumario número 312 de 1965, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo aper-

cibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 150

Cesáreo San Juan Albizu, de 45 años de edad, estado casado, de profesión camarero, hijo de José y de Generosa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, "Hostal Rivero", procesado en sumario número 83 de 1966, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de marzo de 1966.—El secretario, Antonio Alvarez. 151

Por el presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José-Alberto García Lobejón en el sumario número 39 de 1964, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición de este Juzgado.

Dado en Potes a 24 de marzo de 1966.—El juez (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de ayudante de ingeniero de Caminos de este Excmo. Ayuntamiento

Por acuerdo de fecha 9 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, la plaza vacante de ayudante del ingeniero de Caminos, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso de méritos todos los españoles, varones, que hayan cumplido, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,

la edad de 18 años sin exceder de 35; se hallen en posesión del título de "Ayudante de Obras Públicas" y no se encuentre comprendido en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones vigentes.

El exceso de límite de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Segunda.—Los solicitantes deberán acreditar buena conducta social y moral, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, no padecer enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentarse instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en este concurso. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales serán remitidas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y acompañando Carta de Pago justificativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe de los derechos de examen, que asciende a quinientas pesetas.

Quinta.—A la instancia se acompañará hoja de servicios, certificaciones de estudios, publicaciones, trabajos científicos y cuantos documentos puedan justificar los méritos que se invoquen por el concursante.

Sexta.—El aspirante que sea propuesto por el Tribunal para desempeñar la vacante, aportará ante la Administración, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su nombramiento, los documentos acreditativos de que reúne las condiciones de capacidad necesaria para optar a la plaza a que se hace referencia en la cláusula segunda.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publi-

cará la lista de los concursantes admitidos y el Tribunal designado, señalándose el día en que se realizará el concurso, estando facultado el Tribunal para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir después de conocido y durante su celebración y, en particular, aquellas normas que puedan afectar al buen orden y resultado del mismo, así como para declarar desierta la plaza si estimase que ningún concursante reúne los méritos precisos para su nombramiento, sin derecho a reclamación alguna por parte de los aspirantes.

Octava.—Independientemente de los derechos y obligaciones inherentes a los funcionarios municipales, el ayudante del ingeniero jefe de la Sección de Vialidad y Saneamiento estará a las órdenes directas del señor ingeniero jefe, debiendo realizar todos aquellos trabajos propios de la profesión de ayudante que le fueren encomendados por citado ingeniero jefe.

Novena.—La plaza estará dotada con un sueldo anual de 21.000,00 pesetas; 18.060,00 pesetas, también anuales, de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, si le corresponde, y 45.000,00 pesetas anuales en concepto de mayor dedicación y sin que pueda percibir honorarios de ninguna clase por proyectos y dirección auxiliar.

Décima.—La escala de méritos será la que se relaciona, los cuales serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, sin que el orden de numeración que se emplea signifique prelación de unos sobre otros:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta o en otras Corporaciones Locales.

b) Haber desempeñado cargos cuyos trabajos se refieran a pavimentación y saneamiento.

c) Mejor hoja de estudios durante la carrera y recompensas obtenidas en ella y con posterioridad.

d) Mayor número de méritos profesionales obtenidos durante el ejercicio de su profesión.

e) Cualquier otro mérito que el aspirante estime conveniente alegar.

Undécima.—El Tribunal calificador de los méritos estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. Sr. alcalde-presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el señor jefe del Servicio respectivo en la Cor-

poración; un representante de la Administración Local; un representante del Colegio Oficial respectivo, si lo hubiere, y un ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas de Santander.

Secretario: El señor secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

Santander, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 1.041,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de una plaza de bombero municipal

Por acuerdo de fecha 9 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, una plaza vacante de bombero municipal, más las que se produzcan hasta la celebración de los ejercicios.

La plaza está dotada con un sueldo base de 15.000,00 pesetas anuales; sueldo complementario de 15.000,00 pesetas, también anuales; dos pagas extraordinarias y plus de ayuda familiar, si le corresponde, y demás derechos y deberes inherentes al cargo, quedando equiparado a los subalternos en sus retribuciones generales.

Podrán optar a esta plaza todos los españoles que acrediten ser profesionales de la madera, siderometalurgia, albañilería, cantería, hojalatería, electricidad o cualquier otro oficio relacionado con el Ramo de la Construcción; haber terminado de prestar servicios a la Patria en la Armada o cuerpo especializado; haber cumplido en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, la edad de 21 años sin exceder de 35, y reunir el resto de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias, debidamente reintegradas, será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de ofi-

cina y serán acompañadas de la Carta de Pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe de los derechos de examen.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento y tablón de anuncios del mismo.

Santander, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 369,75 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiendo sido solicitado por don José Manuel Hoyos del Río, propietario de la Estación de Servicio, licencia de apertura, por término de diez días, quienes se consideren afectados, podrán reclamar, según lo prevenido en el artículo 30, 2, A, del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Reinosa, 10 de marzo de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

Confecionada la Matrícula de Licencia Fiscal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1966, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para su examen y reclamaciones.

Reinosa, 22 de marzo de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Confecionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de contribución urbana de este Municipio para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamación.

Reinosa, 22 de marzo de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Instruido expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto extraordinario para "Hogar Rural y parque municipal" y con cargo al "superávit" del ordinario del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

ce días, a efectos de examen y de reclamación en su caso. Todo ello conforme a las previsiones del artículo 702 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo a 22 de marzo de 1966.—El alcalde, Francisco Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

A efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el padrón de urbana, confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda.

Santa María de Cayón, 15 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

La Matrícula de Licencia Fiscal de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio, confeccionada por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda, se halla expuesta al público, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 16 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para construir dos servicios higiénicos en las escuelas de San Román de Cayón, a cuyo efecto se halla en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 23 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para regar asfálticamente las carreteras existentes en el barrio de Sarón, Travesía de Pilar Fernández, uniendo las carreteras de Guarnizo a Villacarriedo y San Sebastián a La Coruña, y carretera de la estación del ferrocarril Astillero a Ontaneda por el Gran Casino, enlazando con la de San Sebastián a La Coruña, a cuyo efecto se hallan en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 23 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para ejecutar las obras de reforma del porche del viento Oeste de las escuelas del pueblo de La Abadilla, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 23 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, para examen y reclamaciones, la Matrícula de Licencia Fiscal correspondiente al presente ejercicio de 1966, por término de diez días.

Miera, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón de urbana para el ejercicio de 1966, formalizado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, por término de diez días hábiles.

Miera, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confecionada la Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial) de este término municipal para el próximo ejercicio de 1966, queda espuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Miengo, 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Confecionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribu-

ción urbana de este término municipal y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1966, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Confeccionados por la Delegación de Hacienda el repartimiento de la contribución por urbana y la Matrícula Industrial de este término municipal correspondientes al presente ejercicio, quedan expuestos estos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 17 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo de ocho días, el padrón de urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, correspondientes al ejercicio de 1966, a efectos de reclamaciones.

Cabuérniga, 16 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Al no haber comparecido a las operaciones de Reemplazo durante los actos de alistamiento, cierre definitivo y clasificación y revisión de los mozos ante este Ayuntamiento, los mozos que se relacionan del Reemplazo de 1966, son objeto de expediente de prófugo por la no comparecencia.

Mozos

José Antonio Gutiérrez Sánchez, hijo de Aurelio y de Regina, natural de Cabezón de la Sal.

Fernando Infante Alvarez, hijo de Felipe y de Clementina, natural de Cabezón de la Sal.

Cecilio Moncada de la Vega, hijo de Angel y de Fortunata.

De no hacer su presentación ante este Ayuntamiento citados mozos, con la urgencia del caso, seguirán su curso los expedientes objeto de trámite.

Cabezón de la Sal a 9 de marzo de 1966.—El alcalde, J. Manuel López.

A efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos al público, por el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Padrón de riqueza urbana, a efectos de contribución para el actual ejercicio.

Matrícula Industrial.

Padrón municipal de habitantes.

Cabezón de la Sal a 18 de marzo de 1966.—El alcalde, J. Manuel López.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Udías, 15 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia el padrón de contribución urbana de este término municipal que ha de regir en el actual ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Limpías a 16 de marzo de 1966.—El alcalde, Manuel Martínez Zamana.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, la Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y el padrón de la contribución urbana, correspon-

dientes ambos documentos al actual ejercicio de 1966.

Ramales de la Victoria a 16 de marzo de 1966.—El alcalde, A. Haro.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del municipio que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por el plazo de diez días y a efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, el padrón de contribución urbana y la Matrícula de Licencia Fiscal, comprensivos de relación de contribuyentes, por ambos conceptos, del término municipal, confeccionados por los Servicios de la Delegación de Hacienda, para regir en el año actual de 1966.

Ribamontán al Mar, 16 de marzo de 1966.—El alcalde-presidente (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Por don José Saiz Rodríguez ha sido solicitada de este Ayuntamiento autorización para instalar, en el barrio de Requejada, domicilio del mismo, y en una nave contigua a éste, una maquinaria para la fabricación de tubos de cemento, marca "Ettlingen", tipo prensa R. P.-801 con una potencia de 24 C. V., y a la cual se pueden acoplar diversos accesorios, con una potencia total de 10 C. V. Lo que se hace saber a los efectos procedentes.

Polanco, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, Julio Cabrero.

Derechos de inserción e impuestos: 98,60 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de ocho días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la contribución urbana para el ejercicio de 1966.

Ruente, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, Augusto Terán.

Por término de diez días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula de Licencia Fiscal para el ejercicio de 1966.

Ruente, 17 de marzo de 1966.—El alcalde, Augusto Terán.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Se halla expuesto al público, a los efectos oportunos y por un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de la Matrícula de Licencia Fiscal.

Los Tojos a 16 de marzo de 1966.
El alcalde, Eugenio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Solicitada por el vecino de Santander don Miguel Arroyo Gutiérrez la devolución de fianza constituida en consecuencia del suministro de un camión, marca "Barreiros", a mentado Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Camargo, 24 de marzo de 1966.—
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

La Empresa "Colusima Construcciones y Montajes Metálicos, S. L.", domiciliada en C/. Alta, de Santander, ha solicitado licencia para la instalación de una nave industrial para la construcción y montaje de naves industriales y montaje de maquinaria en la finca número 50, del barrio del Carmen, del pueblo de Revilla. Lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-XI-61, se hace público, para que, los que se sintieren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 23 de marzo de 1966.—
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

A efectos de reclamaciones por los interesados, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, el padrón de la riqueza urbana correspondiente al ejercicio económico de 1966.

Camargo, 16 de marzo de 1966.—
El alcalde (ilegible).

A efectos de reclamaciones por los interesados, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento,

el padrón de la Licencia Fiscal (Matrícula Industrial) correspondiente al actual ejercicio económico, por el plazo de diez días.

Camargo, 15 de marzo de 1966.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1965, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña a 14 de marzo de 1966.—
El alcalde, Alejandro Sierra.

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1965, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña a 14 de marzo de 1966.—
El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1951, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Solórzano, 23 de marzo de 1966.—
El alcalde, H. Sierra.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Confeccionadas por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda las listas cobratorias de las Contribuciones rústica, urbana y Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) para el actual ejercicio, quedan expuestas al público, por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Soba, 10 de marzo de 1966.—
El alcalde, Angel Mier Peña.

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana y sobre tenencia de perros, se exponen al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Soba, 10 de marzo de 1966.—
El alcalde, Angel Mier Peña.

Ignorándose el paradero del mozo José Fernández Lavín, que nació en este término el día 23 de septiembre de 1945, hijo de Manuel y de Victoria, y últimamente domiciliado en el pueblo de Asón de Soba, el cual se halla comprendido en el alistamiento para 1966, se le cita para que, por sí o por persona que le represente, comparezca en este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de declaración de prófugo.

Soba, 10 de marzo de 1966.—
El alcalde, Angel Mier Peña.

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Soba, 10 de marzo de 1966.—
El alcalde, Angel Mier Peña.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Liérganes, 12 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución rústica de este Ayuntamiento, para el ejercicio actual, queda expuesto, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Liérganes, 12 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, a partir de esta fecha, los documentos siguientes:

Matrícula de Licencia Fiscal, para el año 1966.

Padrón de contribución urbana, confeccionado por la Delegación de Hacienda.

Listas cobratorias del arbitrio municipal, sobre las riquezas rústica y urbana, para el ejercicio de 1966.

Lo que, a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse, se hace saber al público.

Guriezo, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, Rafael Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Formadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana para el ejercicio de 1966, correspondientes a este Ayuntamiento se exponen las mismas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y de reclamaciones.

Argoños a 18 de marzo de 1966.—El alcalde, V. Gutiérrez.

Formada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la Matrícula

de Licencia Fiscal, de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1966, se expone la misma al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 17 de marzo de 1966.—El alcalde, V. Gutiérrez.

Formado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución urbana para el ejercicio de 1966, correspondiente a este Ayuntamiento, se expone el mismo en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 18 de marzo de 1966.—El alcalde, V. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda el documento contributivo sobre contribución por urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para su examen y reclamación.

Herrerías, 18 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Por término de diez días, la Matrícula de Licencia Fiscal formada para el ejercicio de 1966.

Por término de ocho días, el padrón de urbana correspondiente al mismo ejercicio de 1966.

Cartes, 16 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda el padrón de urbana y la Matrícula Industrial de Licencia Fiscal de este Ayuntamiento, en que se relacionan los contribuyentes por ambos conceptos para el actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Casa Ayuntamiento a 17 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, a efectos de examen y reclamaciones por parte de los contribuyentes, los documentos siguientes:

Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, por término de quince días.

Contribución territorial riqueza rústica y pecuaria, por ocho días.

Contribución territorial riqueza urbana, por diez días.

Licencia Fiscal de la Matrícula Industrial, por diez días.

Noja, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, Gonzalo Lastra.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, la matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y padrón de la contribución urbana, relativos al actual ejercicio de 1966.

Rasines, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, A. Agüera.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1954 y 1955, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villacarriedo a 13 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares para 1966.

Licencia Fiscal, para 1966.

Lista cobratoria de arbitrios de rústica.

Lista cobratoria de arbitrios de urbana.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, B. Mantilla.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Se pone en conocimiento del público, quedan expuestos, por el plazo legal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula Industrial y el padrón de edificios y solares.

Arenas de Iguña a 25 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial) para el ejercicio de 1966.

Padrón de urbana, para el ejercicio de 1966, durante el plazo de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 16 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de diez días, y a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público los padrones de urbana y Matrícula Industrial de este Municipio para el ejercicio actual, confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda.

Selaya, 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de caudales y de servicios municipalizados de los años 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958, éstas y los documentos que las justifican se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más

se pueden formular contra las mismas los reparos, reclamaciones u observaciones pertinentes.

Arnuero, 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

A los efectos de oír reclamaciones contra los mismos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Padrón de contribución urbana.

b) Matrícula de Licencia Fiscal. Lo que se anuncia para el general conocimiento de los interesados.

Arnuero a 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Arnuero, 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

Solicitada autorización por don José Revilla Camino para ejercer una "actividad" destinada a almacén de botellas de gas butano, con emplazamiento en el lugar denominado "El Pelegrín", se hace público, por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Laredo a 17 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Solicitada autorización por Cristalería Española, S. A., para la instalación de dos depósitos de gas propano, con capacidad de 57 metros cúbicos cada uno, con emplazamiento en el recinto de su factoría en Vioño, se hace público, por medio del presente anuncio, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan

hacer, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta publicación; todo ello de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1966.

Pielagos, 23 de marzo de 1966.—El alcalde, Manuel Díez Isla.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

Hallándome instruyendo expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de don Félix Miñón Merino, para que, en su día, surta efectos en otro de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, seguido en esta Alcaldía a favor del hijo de éste y mozo perteneciente al reemplazo de 1962 por el cupo de este Ayuntamiento, llamado Armando Miñón Herrera, se pone en conocimiento del público en general y de cuantas personas tengan noticias del actual paradero o residencia del mencionado don Félix Miñón Merino, durante los diez últimos años, a fin de que lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Las señas personales del referido don Félix Miñón Merino son las siguientes: Pelo castaño, frente estrecha, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular y estatura 1.645, aproximadamente.

Este señor desapareció de Bilbao hace veinte años, aproximadamente, punto donde se hallaba en aquella época y contaba entonces 36 años de edad.

Pielagos, 17 de febrero de 1966.—El alcalde, Manuel Díez.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de habilitación y suplementos de crédito número uno, por un importe de 1.301.322,42 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se anuncia al público, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 23 de marzo de 1966.—El alcalde, Manuel Díez Isla.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, de administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes

a los ejercicios de 1945, 1946, 1947 y 1950, las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que sean pertinentes.

Arredondo, 23 de marzo de 1966.—
El alcalde accidental, Saturnino Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos que se indican a continuación:

- ✓ Padrón municipal de habitantes.
 - ✓ Padrón de contribución rústica.
 - ✓ Padrón de contribución urbana.
 - ✓ Padrón de contribución industrial.
- Valdáliga, 22 de marzo de 1966.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1965, liquidación del mismo, de administración del Patrimonio, de valores independientes y de caudales de repetido ejercicio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Villafufre, 21 de marzo de 1966.—
El alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Recibidos en esta oficina, confeccionados por los Servicios de Mecanización de la provincia, la Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y padrón de la riqueza urbana, referidos ambos documentos a los contribuyentes a quienes afectan para el año actual de 1966, quedan expues-

tos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días el primero y por ocho días el segundo, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes por quienes se consideren perjudicados en la asignación de cuotas con que figuran en los documentos mencionados.

Los Corrales de Buelna, 18 de marzo de 1966.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formada por los Servicios Mecánicos de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de la Licencia Fiscal, correspondiente a este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1966, se expone la misma al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo a 18 de marzo de 1966.—
El alcalde, A. Matanza.

Formado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución urbana, para el ejercicio de 1966, correspondiente a este Ayuntamiento, se expone el mismo al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 18 de marzo de 1966.—
El alcalde, A. Matanza.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Para su examen y reclamaciones pertinentes, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, los documentos para el año 1966 que se expresan a continuación:

Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial).

Padrones de la Contribución Urbana.

Villacarriedo, 18 de marzo de 1966.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras del camino de acceso a "Manás", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar

contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Liendo a 22 de marzo de 1966.
El alcalde, M. Gil Lus.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Confeccionados el padrón de la contribución por urbana y la Matrícula de Licencia Fiscal para el actual ejercicio, por la Delegación de Hacienda, quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Riotuerto, 21 de marzo de 1966.—
El alcalde, José Martínez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1965.

Ruente, 21 de marzo de 1966.—
El alcalde, Augusto Terán.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

En la Secretaría del Ayuntamiento y plazo de quince días, estarán expuestos al público, para examen y reclamaciones, si procede, el padrón de urbana y Licencia Fiscal del corriente ejercicio de 1966. Ambos documentos han sido remitidos por la Delegación de Hacienda y confeccionados por el Servicio de Mecanización del Organismo correspondiente.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Para su examen y reclamaciones pertinentes, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, los documentos para el año de 1966 que se expresan a continuación:

Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial).

Padrón de contribución urbana.

Rionansa, 22 de marzo de 1966.—
El alcalde (ilegible).

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Rionansa, 22 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MAZANDRERO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público durante quince días para recibir reclamaciones, de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Mazandrero, 1 de marzo de 1966. El presidente de la Junta, Paulino Calderón.

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público durante quince días para recibir reclamaciones, de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas, 1 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta, Moisés Rodríguez.

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LOS CALDERONES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público durante quince días para recibir reclamaciones, de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Celada de los Calderones, 1 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta, Adolfo Castañeda.

JUNTA VECINAL DE SOTO DE CAMPOO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público durante quince días para recibir reclamaciones, de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Soto de Campoo, 4 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LAMADRID (VALDALIGA)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio 1965, de conformidad con lo que señala la regla 81-2 de las instrucciones de contabilidad de las Corporaciones locales, se expone al público por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho más, ambos hábiles, se formulen contra la misma los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando que se realicen por escrito.

Lamadrid, 3 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SUANO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público, durante quince días, para recibir reclamaciones, de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Suano a 9 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta, Baudilio Serna.

JUNTA VECINAL DE EL TEJO (VALDALIGA)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1965, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra la misma los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando que se realicen por escrito.

El Tejo, 8 de marzo de 1966.—El presidente, Angel Sánchez.

JUNTA VECINAL DE SANTIAGO DE CUDEYO

Aprobado por esta Junta Vecinal de Santiago de Cudeyo (Medio Cudeyo) el presupuesto para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de esta entidad y por el término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser objeto de examen y de reclamación en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 del propio texto.

Santiago de Cudeyo, 4 de marzo de 1966.—El presidente, Manuel de la Vega.

JUNTA VECINAL DE LABARCES (VALDALIGA)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio 1965, de conformidad con lo que señala la regla 81-2 de las instrucciones de contabilidad de las Corporaciones locales, se expone al público por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho más, ambos hábiles, se formulen contra la misma los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando que se realicen por escrito.

Labarces, 3 de marzo de 1966.—El presidente de la Junta, F. Torre.

JUNTA VECINAL DE CARASA (VOTO)

La Junta Vecinal, en sesión del nueve de enero actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública de 247 pinos, del monte "Rulabarca", y a tenor del vigente Reglamento de Contratación, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante esta Junta dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose que no serán admitidas las que se presenten fuera de este plazo.

Carasa, 19 de enero de 1966.—El presidente, A. de la Vega.

JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Las Presillas a 15 de marzo de 1966.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE AES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habi-

tante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aés a 15 de marzo de 1966.—El presidente, Manuel Ortiz.

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santibañez a 15 de marzo de 1966. el presidente, Alvaro Sainz.

JUNTA VECINAL DE HINOJEDO

Aprobado por esta Junta Vecinal eu presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se pone en conocimiento del público que el mismo se halla de manifiesto durante quince días hábiles, para oír reclamaciones contra el mismo.

Hinojedo, 20 de marzo de 1966.—El presidente, Marcelino Díaz.

JUNTA VECINAL DE TAGLE

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se hace público, a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, para que, durante el plazo de quince días hábiles, se puedan presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas al mismo.

Tagle, 20 de marzo de 1966.—El presidente, Antonio Tejera.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GURIEZO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca

con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 11 de abril de 1966, a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si a ello hubiere lugar.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1965.
- 3.º Aprobación del presupuesto de 1966.
- 4.º Plan de actividades para 1966.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Guriezo, 18 de marzo de 1966.—El jefe de la Hermandad, Enrique Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 16 de abril de 1966, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1965.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año 1965.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1966.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cabuérniga, 25 de marzo de 1966. El presidente de la Hermandad.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

NOTARIA DE DON DOMINGO GONZALEZ DE ECHAVARRI REINOSA

Edicto

Don Domingo González de Echavarrí e Ibararán, notario de Reinosa y su distrito, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de doña Josefina Camino Rábago, se está formalizando acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

- 1. Río del que se derive el agua: Río Merdero, mediante un arroyo que cruza la finca de don Manuel de Celis, en una longitud de ciento sesenta metros, y otra de los herederos de don Fernando Rodríguez, en una longitud de quince metros.
- 2. Término municipal y sitio donde se derivan: Término de Espinilla, sitio Tras de las Casas.
- 3. Clase de aprovechamiento: Riegos.
- 4. Fincas regables: Tierra de cuarenta áreas, y tierra de veinte áreas, conocidas por Tras de las Casas.
- 5. Volumen de agua que se utiliza: Tres litros de agua por cada toma y finca.
- 6. Días y horas en que se utiliza el aprovechamiento: Sin sujeción a turno, y con arreglo a las necesidades de las fincas.
- 7. Tiempo en que llevan los usuarios en posesión: Más de treinta años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente, a los fines indicados.

En Reinosa a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El notario, Domingo González de Echavarrí.

Derechos de inserción e impuestos: 338,95 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial